INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

FECHA: 20/05/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA ICCU

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-219 DE 2015 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

OBJETO DEL CONTRATO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. ADRIANA DE LOS SANTOS MARTÍN DÍAZ

JUSTIFICACIÓN:
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO - INICIAL
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	HONORARIOS Y NÓMINA	$ 90.194.407,80	$ 90.194.407,80	$ 90.194.407,80	$ 90.194.407,80	$ 90.194.407,80	$ 90.194.407,80	$ 541.166.446,80	70%
2	ALQUILER Y/O COMPRA DE VEHICULOS	$ 19.327.373,10	$ 19.327.373,10	$ 19.327.373,10	$ 19.327.373,10	$ 19.327.373,10	$ 19.327.373,10	$ 115.964.238,60	15%
3	EQUIPOS DE MEDICIÓN, ENSAYO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFIA				$ 25.769.830,80	$ 25.769.830,80	$ 25.769.830,80	$ 77.309.492,40	10%
4	DOTACIÓN OFICINA, ARRENDAMIENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS	$ 6.442.457,70	$ 6.442.457,70	$ 6.442.457,70	$ 6.442.457,70	$ 6.442.457,70	$ 6.442.457,70	$ 38.654.746,20	5%
TOTAL		**$ 115.964.238,60**	**$ 115.964.238,60**	**$ 115.964.238,60**	**$ 141.734.069,40**	**$ 141.734.069,40**	**$ 141.734.069,40**	**$ 773.094.924,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto.
4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: SUSANA MARGARITA GUERRA BECERRA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor: CONSORCIO INTERVENCIÓN AC

Firma:
Nombre: ADRIANA DE LOS SANTOS MARTÍN DÍAZ
Supervisor del contrato de Interventoría

Revisó: Jefferson Hernandez - Profesional Universitario - ICCU
Original: Archivo del ICCU.
Copias: Unidad Ejecutora e Interventor.